



MEMORIAL

SAN ÁNGEL

Guía Funeraria

Pasos para transitar la
despedida de un ser querido
de la manera más tranquila





{ CONTAR CON UNA EMPRESA FUNERARIA SEGURA Y CONFIABLE }

Busca una [compañía de servicios funerarios](#) que te ofrezca confianza en todo momento, elígela en función de su proximidad, recomendación y con opciones a la medida de tu presupuesto.

IMPORTANTE: evita ser víctima de un fraude; ten cuidado con las ofertas de servicios funerarios que ofrecen en los hospitales, verifica la información y los precios finales.

{ OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO } MÉDICO DE DEFUNCIÓN }

Este documento debe ser expedido por un médico que confirma la muerte de la persona. Si el deceso ocurre en alguna institución médica, el personal tratante es quien lo emite inmediatamente.

Si el fallecimiento se da en domicilio a consecuencia de “muerte natural”, se requiere que un médico autorizado por el sector Salud emita dicho documento que tiene costo; el asesor de la funeraria puede apoyarte a solicitar ese servicio. Cuando se trate de una muerte en la que tenga que intervenir una autoridad ministerial, el certificado será emitido por un médico forense y el documento se entregará hasta que se hayan efectuado las diligencias ordenadas por el Ministerio Público.

IMPORTANTE: verifica que la información del Certificado de defunción sea correcta y legible, sin tachaduras ni enmendaduras, ya que será la base para elaborar el Acta de defunción.

3 { CONTRATAR UN SERVICIO FUNERARIO }

Si cuentas con un [plan de previsión](#), comunícate con tu funeraria, para hacer uso de tu servicio contratado. Si se trata de una [necesidad inmediata](#) y no cuentas con un plan de previsión, llama a [Memorial San Ángel](#) para que te atendamos personalmente, conozcas las diversas alternativas que ofrecemos y elijas la que mejor se ajuste a tus necesidades.

DEBERÁS TENER A LA MANO:

- Número de contrato -si tienes un plan de previsión contratado-
- Certificado Médico de Defunción
- Identificación oficial del fallecido
- Acta de nacimiento del finado
- Identificación oficial del familiar directo responsable del trámite
- Carta poder proporcionada por el asesor funerario- para que la empresa realice la gestión de la Orden de inhumación o cremación y el Acta Previa de defunción.

En este momento, el asesor funerario se desplazará al hogar o al hospital para comenzar con el proceso del Servicio funerario, donde informará las opciones y con las que tú y tus familiares tomarán decisiones importantes: como si desean velar, si quieren una cremación o entierro, o si necesitan un traslado a otro estado o repatriación.

IMPORTANTE: No entregues a nadie el Certificado de defunción antes de contratar el servicio funerario.



4

{ CONTRATAR } { SERVICIO FUNERARIO }

Traslado del finado

Una vez contratado el servicio, nuestros asesores se encargarán de recoger y trasladar al finado a la funeraria.

IMPORTANTE: El asesor funerario debe acusar de recibido de toda la documentación y objetos entregados.

Preparación

En la funeraria se realizará la preparación para cremación o velación, en este caso, tendrás que proporcionar al asesor la muda de ropa que llevará el finado. El equipo de la funeraria continuará con el resto de las gestiones.

Rito funerario

En este punto, el personal de la funeraria le brindará atención a los deudos y acompañantes durante el tiempo que dure la velación. Después del velatorio se concluirá con la cremación o traslado al cementerio para su inhumación.

Para su mayor tranquilidad, sugerimos que la funeraria tenga horno propio.

La funeraria entregará la urna.

Duelo

Busca y recibe apoyo profesional tanatológico para vivir un sano duelo y que el proceso del dolor por la pérdida, se convierta en una experiencia de aprendizaje, desapego, liberación y paz.

5 { ACTA DE DEFUNCIÓN }

15 días hábiles después del fallecimiento, el familiar responsable deberá imprimir el acta definitiva ante el Registro Civil, para lo cual requerirá el Acta Previa tramitada por la funeraria.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

ACTA	LIBRO	FECHA DE REGISTRO	ENTIDAD FEDERATIVA	LOCALIDAD
153	49	28 Mayo 1909	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN

DATOS DEL FINADO

NOMBRE	SEXO	LUGAR DE NACIMIENTO	NOMBRE DEL CONYUGE	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE	ESTADO CIVIL	PAIS DE NACIMIENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FRANCISCO	Masculino	Ciudad del Carmen	Cruz	Juan	Maria	Casado (a)	Mexico	REPETTO	CAMPECHE

DATOS DEL FALLECIMIENTO

FECHA DE LA DEFUNCIÓN	CAUSA DE LA DEFUNCIÓN
25 de Mayo de 1909	FIEBRE DELICIA

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 51 del Código Civil vigente en Campeche, a 07 de febrero de 2012



{ CALIDEZ, PAZ Y TRANQUILIDAD }

Recuerda que estamos contigo hasta el final

MEMORIAL SAN ÁNGEL

Asistencia 24 hrs. (55) 5010 6800

contacto@memorialsanangel.com.mx

Flor de María, 20, Col. Atlamaya San Angel Inn.
C.P. 01760, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Síguenos:

<https://www.facebook.com/FunerariaMemorialSanAngel>

<https://sanangelmemorial.com.mx>